



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
LP-919044992-I62-2019
"SUMINISTRO DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y ARTROSCOPIA"**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 12:15 horas del día 21 de Enero del 2020, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. Piso, del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I62-2019** referente a la Adquisición de **"SUMINISTRO DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y ARTROSCOPIA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el C.P. Noe Emmanuel del Real García, Subdirector de Recursos Financieros y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembro del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo y la representante de la Secretaría de Administración, la *Lic. Ma. Alicia Leal Pérez*, **Miembros del Comité con Voz**, la Representante de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, *C.P. Karina Laredo López*, **como área usuaria:** el *Dr. Samuel Casas Espinoza*, representante del Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda", los *Drs. Jorge Garza Martínez* y *Marco Ascacio Solís*, representante del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y el *Dr. Francisco Velázquez Alegre*, representante del Hospital General de Cerralvo; **Invitados Permanentes, todos de este Organismo:** la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el *C.P. Felipe Manuel Flores Martínez*, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Noe Emmanuel del Real García*, Subdirector de Recursos Financieros y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes no estando presente ninguno.



En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracciones I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

La compañía **ARTIMEDICA, S.A DE C.V.** no tuvo observación alguna por lo tanto se le acepta su propuesta técnica presentada para la Partida 1, objeto de la presente Licitación.

La compañía **MEDEQ ASESORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** se le rechaza su propuesta técnica presentada para la Partida 1, por los siguientes motivos:

1. Por no cumplir con lo solicitado en el punto 7 de las bases de la presente convocatoria donde se menciona lo siguiente: "El período de garantía de los insumos o consumibles para la realización del servicio de osteosíntesis, endoprótesis y artroscopía, será como mínimo de 1 año, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado", ya que oferta garantía de 6 meses en su propuesta técnica.
2. Por no incluir en su propuesta técnica lo solicitado en el anexo 1b y 1c, de las presentes bases.
3. Por contravenir el carácter de la presente licitación al ofertar insumos y/o equipos con origen en países con los que los Estados Unidos Mexicanos no tienen signados tratados de libre comercio.
4. Incumple con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 6, de las bases de la presente convocatoria, en el que se menciona lo siguiente: "Carta compromiso de que, si resulta ganador proporcionará sin costo extra para la Convocante, la capacitación y asesoría al personal que ésta designe para el adecuado manejo y funcionamiento de los equipos médicos que así lo requieran, así como un Programa de Capacitación y Adiestramiento que describa los contenidos temáticos y el tiempo de duración. Dicha capacitación se realizará en las instalaciones de cada uno de los Hospitales", ya que solo anexa un programa de capacitación para los hospitales Materno Infantil y Metropolitano, y no de todas las unidades a las que prestará el servicio.
5. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), punto 9, de las bases de la presente convocatoria, donde solicita lo siguiente: "Carta de apoyo del fabricante o filial en México de cada uno de los equipos e insumos que oferta en las que está brindando el apoyo y deberán citar el número de licitación, si dicha carta fuera expedida en idioma inglés, deberá anexar su traducción al español.", ya que no anexa carta de respaldo para la totalidad de los renglones ofertados, dichas cartas no están dirigidas al C.P. Aarón Serrato Araoz.
6. Incumple con lo solicitado en el numeral 3, inciso b), punto II, de las bases de la presente convocatoria, donde se señala lo siguiente: "Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.", ya que las cartas de buen servicio solicitadas en el numeral 3, inciso c), punto 13 de las bases, no están dirigidas al C.P. Aarón Serrato Araoz.



7. Incumple con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), punto 23, de las bases de la presente convocatoria, donde solicita lo siguiente: "Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante.", referente a los documentos de refrendo o tenencia que presenta no están a nombre del licitante.
8. Incumple con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), punto 11, de las bases de la presente convocatoria, donde solicita lo siguiente: "Copia simple legible del Registro Sanitario de los equipos, insumos y de los consumibles propuestos de uso más ordinario en las cirugías, otorgados por la Secretaría de Salud.", por no presentar la totalidad de los registros sanitarios, además en algunos registros sanitarios el nombre del fabricante y medidas no coinciden con lo descrito en el anexo 2 de propuesta técnica.
9. Incumple con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), punto 10, de las bases de la presente convocatoria, donde solicita lo siguiente: "Alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA, CE, UL, TUV. Para equipos e instrumental fabricados en México además, la documentación de buenas prácticas de fabricación y la marca registrada en Original o copias certificadas.", por no presentar la totalidad de los certificados para todos los renglones ofertados.
10. Incumple con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), punto 7, de las bases de la presente convocatoria, donde solicita lo siguiente: "Catálogos de los equipos que oferta en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción al español.", ya que en estos las características ofertadas en la propuesta técnica son distintas a las presentadas en los catálogos, así como a las aceptadas en la junta de aclaraciones.
11. Incumple con lo solicitado en el numeral 1, inciso g), de las bases de la presente convocatoria, donde solicita lo siguiente: "Las proposiciones, registros sanitarios u otra información de los equipos e insumos que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.", al no presentar traducciones simples para todos los catálogos, manuales y certificados.

El rechazo anterior tiene fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en el cual se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas"; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".



Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 12:30 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. NOE EMMANUEL DEL REAL GARCÍA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (ÁREA USUARIA)	C.P. KARINA LAREDO LÓPEZ	



REPRESENTANTE DEL HOSPITAL METROPOLITANO "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA"	DR. SAMUEL CASAS ESPINOZA	
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL	DR. JORGE GARZA MARTÍNEZ	
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL	DR. MARCO ASCACIO SOLÍS	
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL GENERAL DE CERRALVO	DR. FRANCISCO VELÁZQUEZ ALEGRE	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ	